

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL DE SAN LUIS, PROV. SANTO DOMNGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$229, 166, 354.88.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 2do. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% gastos devengados Vs. total de ingresos al 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	49,450,557.00	22%	21,744,227.57	29%	1,202,648.87	29%	20,526,018.07	28%	4,076,486.27
Servicios municipales diversos	89,986,012.00	39%	29,673,768.03	40%	1,603,531.83	39%	27,870,729.19	38%	9,226,212.67
Prog. Ed., Género y Salud	7,958,591.00	3%	3,734,366.07	5%	200,441.49	5%	3,392,106.85	5%	525,030.32
Gastos de capital e inversión	81,771,194.88	36%	18,750,567.11	25%	1,080,943.40	26%	12,106,570.47	16%	8,147,598.51
Total=====▶	229,166,354.88	100%	73,902,928.78	100%	4,087,565.59	100%	63,895,424.58	86%	21,975,327.77

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-